

ACUERDO 002

(25 FEB 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio y demás normas legales

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos, Rentas, de la actual vigencia 2016, la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$136'935.072,00), así:

FUENTE			
1		INGRESOS TOTALES	\$ 136.935.072,00
11		INGRESOS CORRIENTES	\$ 136.935.072,00
1102		NO TRIBUTARIOS	\$ 136.935.072,00
110206		TRANSFERENCIAS Y FONDOS	\$ 136.935.072,00
11020601		TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	\$ 24.966.939,00
110206011		NIVEL NACIONAL	\$ 24.966.939,00
1102060111	22601	RECURSOS DE PROPÓSITO GENERAL	\$ 24.966.939,00
11020602		TRANSFERENCIAS Y FONDOS PARA INVERSIÓN	\$ 111.968.133,00
110206021		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 111.968.133,00
1102060211	22401	SGP MUNICIPIOS RIBEREÑOS	\$ 3.173.114,00
1102060212	22501	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 56.338.181,00
1102060214		SGP PROPÓSITO GENERAL	\$ 52.456.838,00
110206021401	22602	DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 2.758.252,00
110206021402	22603	CULTURA	\$ 2.068.689,00
110206021403	22604	OTROS SECTORES	\$ 47.629.897,00
110206025		INGRESOS DE FONDOS Y CUENTAS ESPECIALES	0,00
1102060251		FONDO LOCAL DE SALUD	0,00
110206025101		SUBCUENTA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO	0,00
1102060251012		ESFUERZO PROPIO DEL MUNICIPIO	0,00
110206025101203	1207	RIFAS Y APUESTAS	0,00
110206025101203	1207	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR LOCALIZADOS	0,00
110206025101203	1207	GALLÍSTICOS, CANINOS Y SIMILARES	0,00
		GRAN TOTAL	\$ 136.935.072,00

4

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos de que trata el Artículo anterior, adicionar en el Presupuesto de Apropriaciones y Gastos de la actual vigencia 2016, la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$136'935.072,00), así:

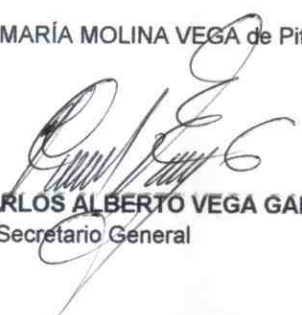
2		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN	\$	136.935.072,00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 0,00
211		ADMINISTRACIÓN CENTRAL		\$ 0,00
21102		GASTOS GENERALES		\$ 0,00
2110202		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 0,00
211020217	110101	Gastos Financieros		\$ 0,00
23		TOTAL INVERSIÓN	\$	136.935.072,00
2301		INVERSIÓN SOCIAL	\$	136.935.072,00
23013		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$	81.305.120,00
2301301		SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$	27.101.706,00
230130105	22501	Subsidio Fondo de Solidaridad y Distribución Del Ingreso - Acueducto	\$	18.779.393,00
230130105	22601		\$	8.322.313,00
2301302		SERVICIO DE ALCANTARILLADO	\$	27.101.706,00
230130210	22501	Subsidio Fondo de Solidaridad y Distribución Del Ingreso - Alcantarillado	\$	18.779.393,00
	22601		\$	8.322.313,00
2301303		SERVICIO DE ASEO	\$	27.101.708,00
230130306	22501	Subsidio Fondo de Solidaridad y Distribución Del Ingreso - Aseo	\$	18.779.395,00
	22601		\$	8.322.313,00
23014		SGP PROPÓSITO GENERAL	\$	55.629.952,00
2301401		DEPORTE Y RECREACIÓN	\$	2.758.252,00
230140101	22602	Fomento, Desarrollo y Práctica del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre	\$	2.758.252,00
2301402		CULTURA	\$	2.068.689,00
230140201	22603	Fomento, Apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales	\$	2.068.689,00
2301403		OTROS SECTORES	\$	50.803.011,00
230140305		AMBIENTAL	\$	50.803.011,00
23014030502	22401	Promoción y Ejecución de Proyectos Relacionados con Reforestación, que Incluya Revegetalización, Reforestación Protectora	\$	3.173.114,00
23014030505	22604	Conservación, Protección, Restauración y Aprovechamiento de Recursos Naturales del Medio Ambiente	\$	47.629.897,00
2302		TOTAL FONDOS		\$ 0,00
23021		FONDO LOCAL DE SALUD		\$ 0,00
2302101		SUBCUENTA DEL RÉGIMEN EN SALUD		\$ 0,00
230210102		ESFUERZO PROPIO DEL MUNICIPIO		\$ 0,00
23021010204	1207	RIFAS Y APUESTAS		\$ 0,00
		GRAN TOTAL	\$	136.935.072,00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA de Pitalito Huila, hoy 21 de febrero de 2016.


JOSÉ WILLIAM ARBOLEDA CLAVIJO
Presidente


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 18 de febrero de 2016.
SEGUNDO DEBATE: 21 de febrero de 2016.
COMISIÓN: SEGUNDA.
PONENTE: Concejal JAIRO BOLAÑOS GARCIA.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA, Alcalde Municipal (E).


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal, para su sanción y publicación.

Pitalito, 24 de febrero de 2016.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General



DNP Departamento
Nacional
de Planeación

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
PARTICIPACIONES -SGP.



DNP Departamento
Nacional
de Planeación

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

SGP - 04 - 2015

DISTRIBUCIÓN ÚLTIMA DOCEAVA Y MAYOR VALOR DE LAS PARTICIPACIONES PARA SALUD, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, PROPÓSITO GENERAL Y DE LAS ASIGNACIONES ESPECIALES PARA MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RIO MAGDALENA, ALIMENTACIÓN ESCOLAR, RESGUARDOS INDÍGENAS Y LAS DOCE DOCEAVAS CON DESTINO AL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

VIGENCIA 2015

Subdirección Territorial y de Inversión Pública
Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas
Dirección de Desarrollo Social
Dirección de Desarrollo Urbano
Oficina Asesora Jurídica

Bogotá, diciembre 30 de 2015

22(102)

ANEXO 9

DISTRIBUCIÓN SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - DISTRITOS Y MUNICIPIOS
ÚLTIMA DOCEAVA Y MAYOR VALOR 2015

Codigo	Departamento	Municipio	TOTAL DOCE DOCEAVAS Y MAYOR VALOR 2015	TOTAL ONCE DOCEAVAS CONPES 179 DE 2015	TOTAL DOCEAV
			1	2	3
41551	HUILA	PITALITO	3,723,937,366	3,390,318,770	

* / Incluye los recursos de las áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés

1-sler@gmail.com

recursos 277.280.415

330.618.596

56338181

ADICIÓN

58.774.394

OK

ANEXO 11
DISTRIBUCIÓN SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
ASIGNACIÓN POR CRITERIO PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL
ÚLTIMA DOCEAVA Y MAYOR VALOR 2015

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MUNICIPIOS MENORES DE			TODOS LOS DISTRITOS Y MUNICIPIOS								
		POBLACIÓN N	POBREZA RELATIVA	TOTAL 3=1+2	POBLACIÓN	POBREZA RELATIVA	EFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS			DECRETO 1082 DE		TOTAL 12=4+5+6+9+10+11	
							EFICIENCIA FISCAL	EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	PONDERACIÓN ADICIONAL POR ACTUALIZACIÓN DEL SISBÉN	TOTAL EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	COMPENSACIÓN DEPORTE		COMPENSACIÓN CULTURA
HUILA	PITALITO	1	2	3=1+2	4	5	6	7	8	9=7+8	10	11	369,422,415

ANEXO 12
 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
 DESTINACIÓN PARTICIPACIÓN DE PROPOSITO GENERAL
 ÚLTIMA DOCEAVA Y MAYOR VALOR 2015

MUNICIPIO	PROPOSITO GENERAL	CATEGORIA 2015	GIRO A FONPET LEY 863/03	PROPOSITO GENERAL A GIRAR A LOS MUNICIPIOS						TOTAL PROPOSITO GENERAL A GIRAR AL MUNICIPIO 7=3+4+5+6
				LIBRE DESTINACION TOTAL	DEPORTE	CULTURA	LIBRE INVERSION	TOTAL		
PITALITO	1	5	2	3	4	5	6	369,422,415		
				155,157,414	17,141,200	12,855,900	184,267,901			

(1) Incluye los ajustes por compensación definidos en el artículo 2.2.5.3. del Decreto 1082 de 2015

Fondos 130.190.475
 menos. 155.157.414

 Bodega → 24.966.939 ✓

Fondos → 14.382.948

 19.141.200
 Fondos → 2.758.252 ✓

Fondos 10.389.211

 12.855.900
 2.068.688 ✓

136.638.004 ✓
 184.267.901

 47.629.897 ✓

ANEXO 13
 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
 RESUMEN ASIGNACIÓN POR CRITERIO PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL
 DISTRIBUCIÓN DOCE DOCEAVAS VIGENCIA 2015

OK

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MUNICIPIOS MENORES DE			POBLACIÓN	POBREZA RELATIVA	EFICIENCIAS					TOTAL	TOTAL GENERAL	
		POBLACIÓN	POBREZA RELATIVA	TOTAL			EFICIENCIA ADMINISTRATIVA			DECRETO 1082 DE 2015	COMPENSAÇÃO DEPORTE			COMPENSAÇÃO CULTURAL
							EFICIENCIA FISCAL	EFICIENCIA ADMINISTRATIVA VA	PONDERACIÓN ADICIONAL POR ACTUALIZACIÓN DEL SISBÉN					
	PTALITO	1	2	3=1+2	4	5	6	7	8	9=7+8	10	11	12=4+5+6+9+1	13
		-	-	-	2,918,942,846	845,055,646	105,239,353	258,170,630	11,557,818	269,728,448	-	-	4,138,966,293	

ANEXO 14
 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
 RESUMEN DESTINACIÓN PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL
 DISTRIBUCIÓN DOCE DOCEAVAS VIGENCIA 2015

OK


Código Municipio	Departamento	Municipio	PROPÓSITO GENERAL	CATEGORÍA 2015	GIRO A FONPET LEY 863/03	PROPÓSITO GENERAL A GIRAR A LOS MUNICIPIOS						
						LIBRE DESTINACIÓN TOTAL	DEPORTE	CULTURA	LIBRE INVERSIÓN	TOTAL		
41551	HUILA	PITALITO	1	2	3	4	5	6	7			
			4,138,966,293	5		1,738,365,843	192,048,036	144,036,027	2,064,516,387			

(1) Incluye los ajustes por compensación definidos en el artículo 2.2.5.3.3. del Decreto 1082 de 2015

ANEXO 16
GENERAL DE PARTICIPACIONES ASIGNACION ESPECIAL PARA MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA
ÚLTIMA DOCEAVA Y MAYOR VALOR 2015

DEPARTAMENTO	Municipio	DOCE DOCEAVAS Y MAYOR VALOR 2015	ONCE DOCEAVAS - CONPES 179 de 2015	ÚLTIMA DOCEAVA Y MAYOR VALOR 2015 - ESTE DOCUMENTO
HUILA	PITALITO	1 205,221,175	2 186,955,349	3 - 1-2 18,265,826

Tenuesos → 15'092 712
 18'265 826
3'193 114, → Adición

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 1
	SANCION ACUERDO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

SECRETARIA EJECUTIVA

Pitalito Huila, 25 de Febrero de 2016

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.



NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRAN
Secretaria Ejecutiva

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito Huila, 25 de Febrero de 2016

En la fecha SANCIONESE Y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CÚMPLASE



MIGUEL ANTONIO RICO RINCON
Alcalde Municipal

Proyectado por: NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRAN - Secretaria Ejecutiva

Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por JORGE RICARDO MURCIA MORALES
Firma:	Firma:
Nombre YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Nombre: JORGE RICARDO MURCIA MORALES
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Asesor Jurídico Externo